



ADOPCIÓN 14b

Aprobación de la Comisión de Asuntos Sociales conforme al Convenio de La Haya

Aprobación de la continuación del procedimiento de adopción de conformidad con el artículo 17c del Convenio de La Haya*

Comisión municipal (espacio para sello)
Tramitador
Teléfono
Correo electrónico

La Comisión de Asuntos Sociales resuelve que puede continuarse con el procedimiento de adopción relativo al menor y al/a los solicitante/s indicados más abajo.

Datos del menor

Nombre	Fecha de nacimiento
País de procedencia	

Solicitante/s

Apellidos y nombres completos	Nº personal de identidad	
Apellidos y nombres completos	Nº personal de identidad	
Domicilio	Código postal	Localidad
Teléfono	Correo electrónico	

Conforme al mandato de la Comisión de Asuntos Sociales

Lugar y fecha	
Firma	Puesto/cargo
Nombre en letras de imprenta	

* Se aplica a los procedimientos de adopción reguladas por la Ley (1997:191) con motivo de la ratificación del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional por parte de Suecia.